Apología— Robert Barclay — 81

el canon de la Biblia

extracto de la Proposición III § ix

§ ix. La última objección, que a primera vista parece ser la más seria es esta:

Objección: Si la Escritura no es la única regla adecuada y principal, la consecuencia lógica sería que la Escritura no está terminada y el canon no está cerrado. Si la gente ahora son guiadas y regidas directamente por el Espíritu, pueden añadir nuevas escrituras con tanta autoridad como las antiguas. Pero todo aquel que añade será maldito. ¿Quién quita que todo el mundo traiga un nuevo Evangelio acorde con sus propios antojos?

Las peligrosas consecuencias insinuadas en esta objección ya han sido totalmente respondidas en la última parte de la tesis, y en lo que se ha dicho un poco antes de este momento, reconociendo que estamos dispuestos a rechazar toda pseudorevelación* que sea contraria a las Escrituras.

Objección: Si se insiste que no basta que nosotros neguemos estas consecuencias que pueden deducirse natural y lógicamente de nuestras doctrinas de la revelación directa y nuestra insistencia que la Escritura no es la única regla:

Yo respondo que hemos probado ambas doctrinas como verdaderas y necesarias basándonos en las Escrituras mismas. Por lo tanto asignar malas consecuencias a estas doctrinas (ya hemos probado que tales consecuencias no se pueden deducir lógicamente de nuestras doctrinas) no es una acusación contra nosotros, sino contra Cristo y sus apóstoles que predicaron estas doctrinas.

Segundo, hemos cerrado la puerta a tales consecuencias* en nuestra clara posición: Que las Escrituras dan un testimonio amplio y cabal de todas las doctrinas principales

de la fe cristiana. Creemos firmemente que no se debe predicar ningún otro evangelio ni doctrina excepto lo que los apóstoles predicaron. De buena gana afirmamos esta declaración: "Si alguno predica otro evangelio diferente que lo ya predicado por los apóstoles y según las Escrituras, sea anatema."[1]

Distinguimos entre una revelación de un nuevo evangelio y nuevas doctrinas, y una nueva revelación del buen Evangelio y buenas doctrinas de antaño. Abogamos por esto último y rechazamos por completo lo primero. Creemos firmemente que "nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto."[2] Ya hemos probado que esta nueva revelación de lo antiguo es necesaria, y esta distinción basta para protegernos contra el peligro insinuado por la objección.

Yo no veo ninguna necesidad de creer que las Escrituras son un canon cerrado o completo.* Si esta gente que cree que las Escrituras son la única regla van a ser coherentes con su propia doctrina, tienen que estar de acuerdo conmigo. Es simplemente imposible probar el canon por medio de las Escrituras. El canon no se puede encontrar en ningún libro de las Escrituras, diciendo que estos libros, sólo estos y ningún otro, son los canónicos. Todo el mundo está obligado a reconocer esto. ¿Cómo puede esta gente evadir este argumento?

Lo que no se puede probar por la Escritura no es un artículo de fe necesario.

Pero el canon de la Escritura, que quiere decir que hay precisamente este número de libros, ni más ni menos, eso no se puede probar por las Escritura:

Por lo tanto, el canon no es un artículo de fe necesario.

---

[1] Gálatas 1:8-9 RB

[2] 1 Corintios 3:11

Objección: Si alegan que adoptar otros libros que puedan ser escritos hoy por el mismo Espíritu implica la adopción de nuevas doctrinas:

Yo niego tal consecuencia. Las principales o fundmentales doctrinas de la religión cristiana aparecen en una décima parte[3] de la Escritura, pero no se puede deducir lógicamente que lo demás sea frívolo* o inútil. Si a Dios le plugiera darnos cualquiera de esos libros mencionados en la Escritura que se han perdido por las vicisitudes del tiempo, tales como la Profecía de Enoc, el Libro de Natán, etc., o la Tercera Epístola de Pablo a los Corintios — no veo ninguna razón para no aceptarlos y darles su lugar con los demás. Lo que me desagrada es que esta gente primero afirman que la Escritura es la única regla principal, y sin embargo enfatizan tanto como artículo de fe algo que la Escritura no aclara.

Por ejemplo: ¿cómo puede un protestante probar por medio de la Escritura que la Epístola de Santiago debe ser recibida, a gente que niegan que es auténtica?

Si el protestante dice, que es porque Santiago no contradice el resto de la Escritura (aparte del hecho de que no se menciona en ningún otro lugar) quizás esta gente piensa que contradice a Pablo con respecto a fe y obras. Pero si se acepta este razonamiento, podría deducirse que todo escritor que no contradice la Escritura debe incluirse en el canon. De esta manera nuestros adversarios caen en peor absurdo del que nos acusan; cada cual considerando los escritos de su propia secta como iguales a las Escrituras. Supongo que ellos piensan que su propia confesión de fe no contradice las Escrituras: ¿quiere decir esto que debe ser incluida en la Biblia? Y sin embargo parece imposible, según sus principios, inventar un mejor argumento para probar que el Epístola de Santiago es auténtica. Por lo tanto hay una necesidad insoslayable de escoger entre: (a)

---

[3] En latín se añade, *ne dicam centesima*, "por no decir centésima."

sabemos esto por el mismo Espíritu según el cual fue escrito; o (b) volvernos a la iglesia de Roma diciendo que sabemos por tradición que la iglesia lo ha declarado canónico, y la iglesia es infalible. Que se busquen un camino intermedio, si pueden. Partiendo de esta objección, ofrecemos un argumento *ad hominem*[4] que no admite discusión:

Si una regla no puede convencerme con repecto a un artículo de fe que hay que creer, tal regla no es la única, primordial y adecuada regla de fe, etc.

Pero la Escritura no puede convencerme de esa forma;

Por lo tanto, etc.

He aquí como pruebo lo asumido:

Lo que no puede convencerme respecto al canon de la Escritura, es decir, que sólo estos deben ser admitidos, y los libros apócrifos deben ser excluídos, no puede convencerme con respecto a un artículo de fe en el que hay que creer.[5]

Por lo tanto, etc.

Objección: Por último, con respecto a estas palabras (Apocalipsis 22:18), "Si alguno añadiere a estas cosas, Dios traerá sobre él las plagas que están escritas en este libro,"

Yo quisiera que me enseñaran cómo estas palabras pueden aplicarse a cualquier otra cosa más allá de esta profecía en particular. No dice, "Ahora el canon de las Escrituras está completo; no se le permite a nadie escribir más basado en ese mismo* Espíritu." ¿No es cierto que todos admiten que han habido profecías y verdaderos profetas desde aquel entonces? Los papistas no lo niegan. ¿No es cierto que los protestantes afirman que Jan Hus

---

[4] El uso moderno de *ad hominem* se refiere a un ataque al carácter de la persona que presenta el argumento. Sin embargo, en el siglo XVII *ad hominem* se refiere a un argumento calculado para persuadir la persona en vez de usar razonamiento imparcial.

[5] El texto en inglés no está claro; la última parte de esta oración se basa en el texto en latín: *de articulo fidei creditu necessario me certum facer no potest.*

profetizó de la Reforma? ¿Acaso fue maldecido por eso? ¿Fue malo lo que hizo? Yo pudiera dar muchos otros ejemplos que ellos mismos admiten.

Además, casi lo mismo fue encomendado mucho antes (Proverbios 30:6): "No añadas a sus palabras, para que no te reprenda, y seas hallado mentiroso." ¿Cuántos libros de los profetas fueron escritos después de esto? Lo mismo dijo Moisés (Deuteronomio 4:2), "No añadiréis a la palabra que yo os mando, ni disminuiréis de ella." Aunque extendamos lo dicho en Apocalipsis más allá de la profecía específica de ese libro, aun así no se puede interpretar como referencia a nada excepto un nuevo evangelio o nuevas doctrinas; o de otra forma, estaba refrenando el espíritu humano para que no mezclara sus palabras humanas con las divinas. Este versículo no puede aplicarse a una nueva revelación del evangelio antiguo, como ya hemos dicho.

Fuentes: Robert Barclay, *Apology for the True Christian Divinity*, Proposition III § ix (Glenside PA: Quaker Heritage Press, 2002) pp. 81-84 y Roberti Barclaii, *Teologiae verè Christianae apologia*, facsimile (Amsterdam: Jacob Claus, 1676) pp. 50-53.